



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 019 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 24 SET 2009

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS de fecha 04 JUN 2009; el Acuerdo de Consejo Regional Nº 046 de fecha 10 JUN 2009; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 289 de fecha 15 JUL 2009; el Memorándum Nº 187-2009-GRC/GRS de fecha 26 de agosto de 2009; el Informe Nº 1206-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 AGOS 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 1295-2009-GRC/GRPPAT de fecha 27 AGOS 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS de fecha 04 JUN 2009 se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Hospitalización para afrontar los Desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao";

Que, con Acuerdo de Consejo Regional Nº 046 de fecha 10 JUN 2009 se exoneró de proceso de selección por causal de emergencia al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Hospitalización para afrontar los Desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 289 de fecha 15 de JUL 2009, se aprobó la incorporación y desagregaron de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento del mencionado proyecto.

Que, a través del Memorando Nº 187-2009-GRC/GRS de fecha 26 AGOS 2009, el Gerente Regional de Salud solicita cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Hospitalización para Afrontar los Desastres en el HNDAC" con Código



J. DEL CARMEN S.

SNIP N° 118976, por un valor de S/. 3 022 871,00 (Tres millones veintidós mil ochocientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles), que incluyen los componentes de infraestructura y equipamiento;

Que, con Informe N° 1206-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 AGOS 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorga la cobertura presupuestal, la misma que es comunicada a la Gerencia Regional de Salud a través del Memorándum N° 1295-2009-GRC/GRPPAT de fecha 27 AGOS 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en merito de lo cual se otorga cobertura por S/. 3 022 871,00 (Tres millones veintidós mil ochocientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, conforme al artículo 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra, incluyendo el proceso en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, en dicho marco corresponde aprobar el expediente de contratación de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Hospitalización para afrontar los Desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao";

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 29 de abril del 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009 del 18 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008, la Resolución Ejecutiva Regional N° 306 de fecha 03 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Hospitalización para afrontar los Desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 3 022 871,00 (Tres millones veintidós mil ochocientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley.



J. DEL CARMEN S.



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 019 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La contratación de la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Hospitalización para afrontar los Desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao” será por exoneración bajo la causal de emergencia, por un plazo de 120 días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y la modalidad de ejecución contractual corresponderá a llave en mano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto por el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Hospitalización para afrontar los Desastres en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao”, tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							
PLG	UE	FU	PRG	SPRG	ACT	COMP	META	NEMO	CIS
464	001	20	044	0096	2.092524	2.007478	00001	0235	0001

CADENA DE GASTO	Fte. Rb	2009	2010
2.6.2.2.3.2	5.18	2,297.382	725,489

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial, así como los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la tramitación correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA  
Gerente Regional  
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243

